

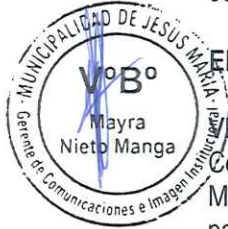


Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2019-MDJM.

Jesús María, 10 de diciembre del 2019.



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA

EL EN Sesión Ordinaria N° 23 de la fecha, el Memorandum N° 476-2019-MDJM-GCII de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el Acta N° 005-2019 de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad de Jesús María; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con dispensa del pase a Comisiones conforme a lo establecido en el artículo 40° del Reglamento Interno del Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de esta gestión municipal reconocer a quienes con sus acciones contribuyan desarrollo de nuestra comunidad;

Que, conforme al artículo segundo de la Ordenanza N° 229-MDJM que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, las condecoraciones son distinciones honoríficas que la Municipalidad de Jesús María otorga a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios que hubieren contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso del distrito de Jesús María;

Que, resulta importante otorgar un reconocimiento a Shougang Hiero Perú S.A.A. por su gran apoyo en la implementación del coworking; propuesta desarrollada por esta comuna como un espacio utilizado por los jóvenes de nuestro distrito para el intercambio de opiniones y experiencias que les permita fortalecer sus conocimientos para emprender sus propios proyectos;

Que, en ese sentido, resulta imperativo expedir un Acuerdo de Concejo por medio del cual se condecobre a la citada institución en reconocimiento a su mérito;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 229-MDJM que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR la CONDECORACIÓN “CIUDAD DE JESÚS MARÍA” a SHOUGANG HIERRO PERÚ S.A.A., por su inmenso apoyo en la implementación del coworking desarrollado por la Municipalidad Distrital de Jesús María dirigido a los jóvenes jesusmarianos y orientado a fortalecer sus conocimientos, dotándolos de las herramientas necesarias para la realización de sus ideas de negocio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE JESÚS MARÍA
JAINÉ AUGUSTO TERGERO
VARGAS MONTFNEGRO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE JESÚS MARÍA
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOZ
ALCALDE